Despacho del Alcalde

www.alcaldiadevillavicencio.gov.co

## DECRETO No 2 2 8 DE 2012

Por medio del cual se encarga de las funciones de Alcalde del Municipio de Villavicencio a un Secretario de Despacho.

### EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los Artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, en el ejercicio de sus funciones el señor Alcalde debe trasladarse fuera de la ciudad, el día 13 de Noviembre del 2012, con el fin de tratar asuntos relacionados con su cargo.
- 2. Que, mientras dure la ausencia del señor Alcalde, se debe delegar de los asuntos urgentes a un Secretario de Despacho, de Acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la ley 489 de 1998.
- 3. Que, de acuerdo a las funciones establecidas en los artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994, se hace necesario delegar a los empleados públicos de los niveles directivos y asesor.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 12 de la ley 489, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatorio por el cual se,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Cr. FERNANDO SANDOVAL ZAMORA, Secretario de Gobierno, quien goza de amplias facultades para ejercer la representación legal del Municipio y en general suscribir cualquier comunicado, otorgar poder o expedir actos administrativos, durante el día 13 de Noviembre del año en curso, o mientras dure la ausencia del titular del Dr. JUAN GUILLERIMO ZULUAGA C.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 114 de la ley 136 de 1994, envíese las comunicaciones correspondientes copia del presente Derecho a la Secretaria de Desarrollo Institucional.

COMUNIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Villavicencio.





## REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONCEJO MUNICIPAL Nit 800 104 048-2

#### **ACUERDO Nº 160** 13 Noviembre

## "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales; otorgadas en el artículo 313 de la constitución política, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 ley 819 del 2003 y ley 1483 del 2011

#### ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorícese al alcalde municipal de Villavicencio hasta el 31 de diciembre de 2012 para comprometer vigencias futuras excepcionales con recursos del sistema general de participaciones de la vigencia 2013, hasta por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$7.535.803.776)., para financiar los siguientes proyectos

VIGENCIAS FUNDRAS EXCEPCIONALES	
FONDO DE EDUCACION	7/445242880),990
PRESTACION DEL SERVICIO	7,252,280,990
SUBSIDIO AL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES Y NIÑOS CON NEE DEL AREA RURAL Y URBANA DE VILLAVICENCIO SGP Educacion-Prestacion de Servicios CSF	2,000,000,000
APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	5,252,280,990
SGP Educacion-Prestacion de Servicios CSF	
FONDO DE SALUE	288,522,786
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA ASISTENCIA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE	283,522,786
VILLAVICENCIO	283,522,786
SGP Salud- Prestacion de Serviciso CSF	207,257,245
SGP Salud-Prestacion de Serviciso SSF	76,265,541
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	7,4561515306),7,77,6





## REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONCEJO MUNICIPAL Nit 800 104 048-2

**ARTICULO 2.** El presente proyecto de acuerdo rige a partir de su sanción y causa efectos fiscales a partir de su publicación.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO

NELSON RAMIREZ ESPITIA Secretario General



# REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 530-2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

#### CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo Nº 037, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES., que dio origen al Acuerdo Municipal N· 160 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de Noviembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE

STELLA CAROLINA LEON TIRIA

Presidente Comisión Segunda Permanente

De Presupuesto y Hacienda Publica

NELSON RAMIREZ ESPITIA

Secretario general-

Concejo Municipal de Villavicencio



# REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 531 -2012. (1 Folio)

# EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

#### **CERTIFICAN:**

Que el Acuerdo Municipal No 160 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES" Fue aprobado en Sesión Plenaria ordinaria como segundo debate, el día trece (13) de noviembre de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 037 de 2012 el día ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de Noviembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIACMENTE:

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO

Presidente Concejo Municipal

NELSON RAMIREZ ESPITIA

Secretario general Concejo Municipal



Despacho del Alcalde

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (14) de Noviembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO № 160 DE 2012 "POR EL CUAL SE AUTOIRZA AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES". Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

SONIA VARGAS JIMENEZ

Secretaria Privada

VILLAVICENCIO -- DESPACHO ALCALDE Noviembre 14 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SANCIONADO

FERNANDO SANDOVAL ZAMORA

Alcalde (E)